

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 21 de 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que dentro de la presente sucesión Intestada No. 2019-00209-00, se presentaron de común acuerdo los inventarios y avalúos conforme lo señala el art. 501 del C.G.P, según acta de fecha septiembre 17 de 2020. Sirvase Proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Veintiuno (21) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso de Sucesión Intestada # 2019-000209-00

Causante. SEGUNDO PACIFICO RIVERA RIVERA

Visto el informe anterior, y elaborados y presentados como fueron LOS INVETARIOS Y AVALUOS, dentro de la sucesión de la referencia, habiéndose indicado los valores que asignan a los bienes (Art. 501 del C.G.P), EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ